

52

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON – UMSS Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – UNESCO

Que suscriben por una parte la Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba (UMSS), representada por el Ing. Franz Vargas Loayza, Rector y por otra parte la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), representada por el Dr. Yves de La Goublaye de Ménorval, Representante de la UNESCO en Bolivia.

PRIMERA

Que la UNESCO ha recibido el mandato de sus Estados Miembros, en el seno del Sistema de las Naciones Unidas de preservar, proteger y fortalecer el Patrimonio Cultural y Natural de la Humanidad y particularmente el Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad.

SEGUNDA

Que la UMSS, como institución educativa de nivel superior, en cumplimiento de su visión y misión institucional, declara su intención de ejercer las funciones de docencia, investigación, extensión y producción intelectual, en beneficio de la Educación, la Ciencia y la Cultura, en particular en relación a la preservación y transferencia de conocimientos, a través de la formación y de la capacitación de las actuales y futuras generaciones.

TERCERA

La UNESCO y la UMSS, se comprometen a aunar esfuerzos para el establecimiento de una Cátedra UNESCO de Gestión del Patrimonio Cultural Integral de Ciudades Patrimoniales o de sitios arqueológicos y paleontológicos, con especial énfasis en la identidad cultural, a través del conocimiento del Derecho Nobiliario, de la Genealogía y la Heráldica y de la Historia de sus instituciones jurídicas a lo largo de sus épocas pre-hispánica, hispánica y republicana. Esta Cátedra UNESCO estará asociada a la Cátedra UNESCO de Gestión Cultural Integral del Patrimonio Histórico de ciudades patrimoniales, que actualmente se realiza en la Universidad Nacional de Colombia, Sede de Manizales, para los países andinos.



CUARTA

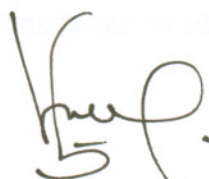
Que la UNESCO y la UMSS, aceptan su participación a la Red de Universidades Nacionales o de otros países de América Latina y del Caribe y/o de Iberoamérica que deseen asociarse al esfuerzo de la UNESCO hacia la preservación, protección y fortalecimiento del Patrimonio Cultural y Natural, con especial énfasis en el estudio de las instituciones jurídicas de los periodos pre-hispánico, hispánico y republicano.

QUINTA

Que la UNESCO se compromete en colaborar con la UMSS, en la planificación de cursos de formación y de capacitación y en la coordinación de actividades de cooperación con otras universidades de la red Interuniversitaria, dirigida por la Universidad Nacional de Colombia, Sede de Manizales, a través de proyectos específicos a ser suscritos ulteriormente.

SEXTA

Constituir un Comité Interinstitucional encargado de elaborar y de dar seguimiento a proyectos conjuntos que ambas instituciones consideren prioritarias. A tal efecto, ambas instituciones designarán como coordinadores por la UMSS al Ing. Franz Vargas Loayza, Rector y por la UNESCO al Dr. Ives de La Goublaye de Ménorval, Representante de la UNESCO en Bolivia.



Ing. Franz Vargas Loayza
RECTOR UMSS



Dr. Ives de La Goublaye de Ménorval
RTE. DE LA UNESCO EN BOLIVIA



LIC. JOSE DECKER MARQUEZ
DIRECTOR DE RELACIONES
INTERNACIONALES Y CONVENIOS
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON